



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 17 MAY 2021

VISTO: -----

El Expediente N° 105-000640/2021 por el cual la Dirección General de Presupuesto Participativo, Juntas de Participación Vecinal y Centros Vecinales tramita la adquisición de veinte (20) sets de juegos gimnásticos para ser ubicados en diferentes plazas y espacios verdes de la Ciudad, en el marco del Presupuesto Participativo Barrial – Ordenanza N° 13.002. -----

Y CONSIDERANDO: -----

QUE a fs. 01 obra nota de la Dirección General de Presupuesto Participativo, Juntas de Participación Vecinal y Centros Vecinales por la cual solicita la autorización para la adquisición de “Juegos Gimnásticos” con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ordenanza N° 13:002 y Resolución N° 045/2020. -----

QUE a fs. 10 esta Secretaría de Participación Ciudadana autoriza la adquisición de los juegos requeridos, a través del procedimiento de Subasta Electrónica, conforme las disposiciones de los Arts. 8° y 11° de la Ordenanza N° 12.995 y Resolución Reglamentaria N° 023/2020 – Serie “A”, con un presupuesto oficial de pesos: dos millones noventa y un mil (\$ 2.091.000,00). -----

QUE a fs. 11/19 se incorporan Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, Especificaciones Técnicas y Planilla de Cotización, con la debida visación de los mismos por la Dirección de Contaduría a fs. 24. -----

QUE a fs. 23 la Habilitación “J” efectúa la reserva de los fondos mediante Afectación Preventiva N°: 0013-000099 de fecha 05/03/2021 por la suma total



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

de pesos: dos millones noventa y un mil (\$ 2.091.000,00); y a fs. 24 obra intervención por parte de la Dirección de Contaduría. -----

QUE a fs. 25 obra autorización por parte de la Secretaría de Economía y Finanzas. -----

QUE por la Dirección de Compras y Contrataciones se realizó la Subasta Electrónica Inversa N° 135/2021 destinada a la adquisición de que se trata, para lo cual se efectuaron las publicaciones de práctica dispuestas por el Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020. -----

QUE a fs. 27/28 obra Informe Final de Subasta, el que fue registrado y publicado en el respectivo Portal de Subastas, mostrando la identidad de los oferentes participantes: ORPIANESI EVER GABRIEL, SIROLO S.A. y LATIN PLAY S.R.L., habiéndose notificado el informe al oferente que resultó primero en el orden de prelación, conforme consta a fs. 29. -----

QUE dentro del plazo previsto, se recibió la documentación del Sr. ORPIANESI EVER GABRIEL – C.U.I.T. N° 20-33381479-0, incorporada de fs. 30 a 45 a los fines de considerar firme su respectiva oferta económica, según Acta N° 273/2021; tras lo cual la Dirección General de Presupuesto Participativo, Juntas de Participación Vecinal y Centros Vecinales elaboró el Informe Técnico que obra a fs. 49/50 en el que manifiesta que el proveedor se ajusta técnicamente a lo solicitado en pliegos y que los precios son los corrientes de plaza. -----

QUE a fs. 54 se incorpora ampliación de oferta presentada por ORPIANESI EVER GABRIEL, mediante la cual se detalla el precio individual de cada uno de los sub-renglones que integran el renglón. -----

QUE a fs. 57 la Dirección de Compras y Contrataciones produce informe de su competencia. -----



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE a fs. 58 Habilitación “J” con fecha 11/05/2021 efectúa los ajustes pertinentes a la Afectación Preventiva N°: 0013-000099, por el monto total de pesos: un millón ochocientos treinta y un mil (\$ 1.831.000,00). -----

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto por el Art 11° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie “A” N° 23/2020, y en uso de sus atribuciones,

**EL SECRETARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- **ADJUDÍCASE** la Subasta Electrónica Inversa N° 135/2021 destinada a la adquisición e instalación de veinte (20) sets de juegos gimnásticos para ser ubicados en diferentes plazas y espacios verdes de la Ciudad, en el marco del Presupuesto Participativo Barrial – Ordenanza N° 13.002, conforme lo establecido por el Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie “A” N° 23/2020, a favor de **ORPIANESI EVER GABRIEL** – C.U.I.T. N° 20-33381479-0, por ajustarse a lo solicitado y por razones de menor precio, por un monto total de pesos: un millón ochocientos treinta y un mil (\$ 1.831.000,00); conforme cantidades y precios consignados en Anexo 01 que con una (01) foja útil en anverso forma parte integrante del presente dispositivo legal. -----

ARTÍCULO 2°.- **AUTORÍZASE** a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender la adjudicación aprobada en el artículo 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2021 - Afectación Preventiva N° 0013-000099 - fecha aprobación 11/05/2021:
Partida 687.1.51.12.1.1.3 – Partida Nombre: “Obras de Presupuesto Participativo – Bienes de Capital” – Monto:..... \$ 1.831.000,00

Monto Total: \$ 1.831.000,00



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento conforme lo establecido en el Art. 19° bis. de la Ordenanza N° 5727 y sus Modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir la Orden de Pago pertinente.-----

ARTÍCULO 4°.- POR Dirección de Compras y Contrataciones se notificará y emitirá la correspondiente Orden de Provisión.-----

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, pase a la Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas Municipal, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Tesorería, dese copia a la Dirección General de Presupuesto Participativo, Juntas de Participación Vecinal y Centros Vecinales y **ARCHÍVESE**.-----

RESOLUCIÓN

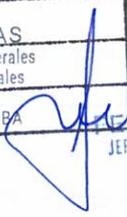
N° **029**

DR. JUAN DOMINGO VIOLA
SECRETARIO PARTICIPACIÓN CIUDADANA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

TRIBUNAL DE CUENTAS	
20 MAY 2021	
REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTG	GONZALO LLOVERAS
PRO SE	Jefe División Contrataciones Generales Dpto. Contrataciones Generales
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE CORDOBA	



Cra. ALEJANDRA ROXANA ESPEJO
Pro Sec. de Fiscalización Presupuestaria
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba



MANUEL CIOCIOLA
JEFE DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

17 JUN 2021

CORDOBA,
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA,
en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 029/2021.

La Vocal Dra. MARIA FERNANDA LEIVA
Resuelve: VISAR

El presidente Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
Resuelve: VISAR

El Vocal Dr. JUAN ANDRES TESTA
Resuelve: VISAR




Dra. CORINA YAEL FASSINA
Sec. de Fiscalización
Presupuestaria
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba

El Vocal Dr. Gustavo Alfredo FERRARI
Resuelve: VISAR



**Municipalidad
de Córdoba**

Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas
 Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina
 Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

ANEXO 01

Subasta Electrónica Inversa – Expediente N° 000.640/21
 ADQUISICIÓN DE JUEGOS GIMNÁSTICOS

Renglón	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	JUEGOS GIMNÁSTICOS		\$1.831.000	
1.1	CAMINADOR DOBLE, según especificaciones técnicas	20	\$34.500	\$690.000
1.2	BARRAS PARALELAS, según especificaciones técnicas	20	\$26.000	\$520.000
1.3	BANCO ABDOMINALES, según especificaciones técnicas	20	\$17.900	\$358.000
1.4	MOVIMIENTO ESPALDAR, según especificaciones técnicas	20	\$13.150	\$263.000



Dr. CLAUDIO...
 D...
 Y...
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

JR. JUAN DOMINGO VIOLA
 SECRETARIO PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA